



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 07/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

Asunción, 3 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 204/2023 del 21 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la Ampliación de monto del 20% del Contrato Principal N° 07/2022, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, Para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 404.072; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: “La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente”.

Que el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003, que establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones, entre las cuales se encuentran el inciso I: “Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes”, así también el citado artículo en su inciso K, indica: “Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley”.

Que la Resolución N° 258/2022, se adjudica y autoriza la contratación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 404.072, en el Lote N° 1- Servicio de mantenimiento y reparación de sedes del MRE a la empresa Ayala Perdomo Ingeniería, de Víctor Julián Ayala Perdomo, por el monto máximo de G. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) y por el monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su artículo 42, dispone: “En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003”, constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 07/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

-2-

Que la Resolución N° 4400/2022, que reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003, en su artículo 9° Modificaciones Contractuales, inciso b), dispone: “La Contratante podrá ampliar hasta el 20% de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado...” y según lo establece la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 236/2023 de 5 de mayo de 2023, el Director Administrativo, solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Principal N° 07/2022, celebrado con la empresa Ayala Perdomo Ingeniería, de Víctor Julián Ayala Perdomo, cuya ampliación del 20% equivale a G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), en la cual se indica como fundamento del pedido: “Actualmente se cuenta con Contrato con vigencia hasta diciembre de este año, pero se presenta una alta demanda en reparaciones de las distintas sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que representa que la ejecución impacte altamente en la disponibilidad presupuestaria, por ende ya que la demanda supera lo previsto para el presente Contrato, se prevé realizar una ampliación de monto, a fin de que se cuente con las condiciones necesarias, tanto como el tiempo prudencial para realizar el nuevo llamado a Contratación y la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades institucionales que se puedan presentar en ese aspecto”.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 118/2023 del 11 de mayo de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de la empresa Ayala Perdomo Ingeniería, de Víctor Julián Ayala Perdomo, pidió que fue respondido por nota del 16 de mayo de 2023, otorgando su consentimiento para dicha ampliación, manteniendo el porcentaje de los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Dictamen N° 20/2023 del 18 de mayo de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del 20% del monto del contrato suscrito con la empresa más arriba citada.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 83/2023 del 21 de junio de 2023.

Que conforme al Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente en el Objeto del Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, para llevar adelante la presente ampliación de monto del Contrato Principal.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 07/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, DE VÍCTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021, PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Aprobar la Ampliación del 20% del monto del Contrato Principal UOC N° 07/2022, con la empresa **Ayala Perdomo Ingeniería, de Víctor Julián Ayala Perdomo**, equivalente a G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el “servicio de mantenimiento y reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores”, con ID N° 404.072.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la firma mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____